

México-EU: Acordar para disentir



Por **Beatriz Leycegui**

Jueves 12 de Octubre de 2023 - 21:09



En los tratados de libre comercio, tan importantes son las obligaciones pactadas, como los mecanismos de solución de controversias (MSC) a ejercer en caso de su incumplimiento. Algunos podrán considerar que acordar los MSC durante la negociación comercial, es tan anticlimático como hablar del divorcio durante el sermón de una boda (Reisman y Weidman). Sin embargo, contar con estos mecanismos que deriven en consecuencias económicas de no observar los veredictos es lo que dota de “dientes” a un tratado.

Pocas naciones están unidas por lazos tan complejos como los que atan a México y Estados Unidos (EU). Cuando una relación es así de intensa, es natural que surjan diferencias. No obstante, particular atención y preocupación, por los sectores involucrados y su impacto, han generado las tres disputas presentadas bajo el MSC Estado-Estado entre los referidos países:

1. Reglas de origen del sector automotriz- el cual resultó de una diferencia en la interpretación de dicha regla, vital para poder exportar libre de arancel. El informe final del panel favoreció a México y Canadá. Dado que EU no ha cumplido con la resolución, desde el 25 de febrero de 2023, México y Canadá pueden imponer represalias en su contra. Ninguno de los dos países ha

ejercido este derecho. Es muy importante que los países ganadores exijan el cumplimiento del informe. De no hacerlo, se corre el riesgo de que un MSC funcional se tome inoperante.

2.Energía- derivado de la política energética que ha beneficiado a CFE y a Pemex, en perjuicio de empresas estadounidenses. Este caso continúa en la etapa de consultas. A pesar de que EU tiene la facultad para solicitar el establecimiento de un panel desde el 3 de octubre de 2022, el que no lo haya escalado se puede explicar principalmente por: arreglos particulares alcanzados a nivel empresa; la no imposición de México de represalias por el caso automotriz; y/o los problemas en materia de seguridad, fentanilo y migración que se han entrelazado con los temas comerciales.

3.Maíz transgénico- el cual surge del decreto emitido el 13 de febrero, 2023, por el cual México restringe el uso e importación del mismo. A diferencia del caso sobre energía, una vez transcurrido el periodo mínimo de consultas, el 17 de agosto de 2023 EU solicitó el establecimiento de un panel. Se prevé que este emita su informe en marzo de 2024. EU ha impulsado este caso debido a que: México representa un mercado importante respecto de lo que exporta al mundo; involucra a productores de estados de EU claves en la elección presidencial de 2024; si no defiende su producto bajo el T-MEC, otros mercados le podrían cerrar las puertas; hay otros productos genéticamente modificados que pudieran verse afectados en el futuro.

Más recientemente, por los costos que representan las revisiones adicionales de mercancías mexicanas en la frontera, ordenadas por el estado de Texas, pudieran derivarse demandas bajo los distintos MSC del T-MEC.

Nuestra relación con EU es tan profunda que es difícil separar las controversias comerciales de los demás temas de interés político en la agenda. Pero en la medida de lo posible, México debe hacer un esfuerzo por desligar ambos frentes, evitando que las disputas se politicen. Cuando las controversias se resuelven conforme a derecho y no mediante la ley del más fuerte, es el país menos desarrollado el que se beneficia. En esta relación, ese país es claramente México.

Beatriz Leycegui es socia de SAI Derecho & Economía y asociada de COMEXI.

blg@sai.com.mx

(55) 5433-4268

Temas relacionados

- [Columna Invitada](#)
- [Opinión](#)
- [T-MEC](#)
- [Energía](#)
- [maíz](#)

Comparte esta noticia